



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00699104--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Lic. Ana Carolina BORGOGNO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Cuarta y Sexta aprobado por Resolución Decanal N° 2421/2025;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, que será afrontada en función del Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica– Académica del Ministerio de Ambiente y Economía Circular O. P. de la Provincia de Córdoba y esta Facultad; aprobado por Resolución Decanal N° 983/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente aprobado por Resolución Decanal N° 2421/2025, suscripto por la Facultad y la Lic. Ana Carolina BORGOGNO (D.N.I: 24.172.630), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Marzo de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl